



Resolución de Secretaría General N° 55-2015-ITP/SG

Callao, 11 SEP 2015

VISTOS:

El Memorando N° 1017-2015-ITP/DGTTDC de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo; el Memorando N° 5892-2015-ITP/OGA de la Oficina General de Administración; los Memorandos N° 3187, N° 3188, N° 3189 y N° 3190-2015-ITP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 363-2015-ITP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, se dispone la modificación de su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica;

Que, por Resolución Ejecutiva N° 007-2015-ITP/DE del 19 de enero de 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones-PAC del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para el año fiscal 2015;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Memorando N° 1017-2015-ITP/DGTTDC de fecha 09 de setiembre de 2015, la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, en su calidad de área usuaria y técnica, solicita a la Oficina General de Administración iniciar y realizar las acciones correspondientes para la convocatoria de los procesos de selección destinados a la contratación para la ejecución de las siguientes obras: a) Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de Uva, Palta y Orégano del Sector Agroindustrial, en el distrito de Ilo, Provincia de Ilo, departamento de Moquegua, b) Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de Frutos Tropicales y Acuícola en la Región



Loreto, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, c) Instalación de Servicios para la Transferencia Tecnológica en la Actividad Minero Artesanal, en los distritos de Madre de Dios, Huepetuhe y Laberinto de las provincias Manu y Tambopata del Departamento de Madre de Dios, y, d) Creación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de cuero y Calzado, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, mediante Memorando N° 5892-2015-ITP/OGA del 11 de setiembre de 2015, la Oficina General de Administración, considerando lo expuesto en el Informe N° 386-2015-ITP/OGA-Abast del Responsable de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el año fiscal 2015, con la finalidad de incluir, previa opinión legal, los procesos de selección requeridos por la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, los cuales se encuentran detallados en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, con los Memorandos N° 3187, N° 3188, N° 3189 y N° 3190-2015-ITP/OGPP, fechados al 11 de setiembre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga certificación presupuestal para el año 2015 y constancia de previsión presupuestal para el año fiscal 2016, según corresponda, a efectos de llevar a cabo la inclusión de los procesos de selección señalados en los considerandos precedentes;

Que, mediante Informe N° 363-2015-ITP/OGAJ del 11 de setiembre de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el año fiscal 2015 a fin de incluir los procesos de selección señalados por la Oficina General de Administración, precisando que conforme al artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, *"es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado (...)"* y según el artículo 9 del Reglamento de la citada ley, dispone que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección (...)"*;

Que, asimismo, indica la citada Oficina General que el inciso 6.2 del numeral 6 del acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, precisa que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o a quien hubiere delegado tal facultad; asimismo que en el caso que se modifique dicho documento para incluir procesos, el instrumento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, los cuales se encuentran detallados en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada por Resolución Ejecutiva N° 11-2015-ITP/DE, modificada por Resolución Ejecutiva N° 32-2015-ITP/DE, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se apruebe la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción-ITP para el año Fiscal 2015;



Con el visado de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo; de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en ejercicio de la función delegada al Secretario General en concordancia con lo señalado en el literal k) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, así como las normas internas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción-ITP para el año Fiscal 2015 e incluir los procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	OBJETO	F.F.	FECHA TENTATIVA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ANEXO
Ejecución de Obra: "Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de Uva, Palta y Orégano del Sector Agroindustrial, en el distrito de Ilo, Provincia de Ilo, departamento de Moquegua".	Licitación Pública	S/. 2,139,264.09	Obra	RO	Setiembre	Procedimiento Clásico	1
Ejecución de Obra: "Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de Frutos Tropicales y Acuícola en la Región Loreto, distrito de Iquitos, provincia de Maynas".	Licitación Pública	S/. 5,736,417.85	Obra	RO	Setiembre	Procedimiento Clásico	
Ejecución de Obra: Instalación de Servicios para la Transferencia Tecnológica en la Actividad Minero Artesanal, en los distritos de Madre de Dios, Huetupe y Laberinto de las provincias Manu y Tambopata del Departamento de Madre de Dios".	Licitación Pública	S/. 3,082,233.91	Obra	RO	Setiembre	Procedimiento Clásico	
Ejecución de Obra: "Creación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de cuero y Calzado, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad".	Licitación Pública	S/. 4,442,139.13	Obra	RO	Setiembre	Procedimiento Clásico	

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.





Artículo 3.- Disponer que la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, a que se refiere la presente Resolución, esté a disposición de los interesados en la Oficina General de Administración del ITP, en su sede institucional ubicada en Carretera a Ventanilla Km. 5.2-Callao.



Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Administración, difunda los alcances de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (www.itp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.


Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ
Secretaría General